

116



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 29 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-0987.

1. Teniendo en cuenta que el abogado designado por auto del 10 de septiembre pasado (fl. 109), como curador Ad-Litem del demandado **Cristian Fernando Calderón Arias** no compareció a la actuación, se le releva y en su lugar se nombra al abogado **Andrés Felipe Herrera Cechagua** identificado con la C.C. 1.033'702.265, localizado en la carrera 102 No. 155-19, Int. 8, apto. 202 de Bogotá, o, al E-Mail, andres.aycjuridico@gmail.com

Secretaría proceda a notificar al profesional del derecho en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Infórmesele que los gastos por la gestión le fueron señalados por auto del 10 de septiembre pasado.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy: <u>- 2 NOV 2021</u>
El Secretario. <u>132</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.